



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 355-2013-MDM/AL

Máncora, 22 de Noviembre de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el artículo 242°, que la Presidencia del Consejo de Ministros o quien ésta designe organiza y conduzca en forma permanente un Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, que se hayan aplicado a cualquier autoridad o personal al servicio de la entidad, independientemente de su régimen laboral o contractual, con el objeto de impedir su reingreso a la Administración Pública por un término de cinco años.

Que, el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), regulado por el Decreto Supremo N° 089-2006-PCM, es un registro que permite a las Entidades Públicas registrar información sobre las sanciones de su personal y consultar si una persona se encuentra con inhabilitación para ejercer la función pública.

Que, en el RNSDD se inscriben a los funcionarios y servidores públicos que cuenten con inhabilitaciones para trabajar con el Estado, al haber sido sancionados con destitución y despido, responsabilidad administrativa funcional o las ordenadas por el Poder Judicial. Asimismo, se registran las sanciones por infracciones al Código de Ética de la Función Pública y otras que determine la Ley.

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, declara la Autoridad Nacional del Servicio Civil, organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de gestión de Recursos Humanos del Estado y en virtud de la Resolución Ministerial N° 208-2009-PCM de fecha 14 de mayo del año 2009, se dispuso la transferencia del acervo documentario del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD de la Secretaría de Gestión Pública a la Autoridad Nacional del Servicio Civil; por lo cual, actualmente le corresponde a la indicada Entidad la administración del RNSDD.

Que, si bien es cierto, SERVIR – La Autoridad Nacional del Servicio Civil, creada mediante Decreto Legislativo N° 1023, es el encargado de administrar lo referente al RNSDD, a través de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, no obstante la inscripción de una sanción en el RNSDD es responsabilidad del Jefe de la Oficina de Administración de cada entidad o quien haga sus veces.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

1118
2011 - 2014

Que, con Resolución de Alcaldía N° 169-2013-MDM/AL, de fecha 30 de mayo de 2013, se resuelve designar al Sr. CPC. Yolvi Huamán García, en su calidad de Jefe de la Unidad de Administración de la Municipalidad Distrital de Máncora, como el funcionario responsable de registrar en el RNSDDD -- Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – SERVIR.

Que, la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, artículo 6°, que prescribe: “Las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector. En cada entidad pública la oficina de recursos humanos, o la que haga sus veces, tiene las siguientes funciones: f) Administrar y mantener actualizado en el ámbito de su competencia el Registro Nacional de Personal del Servicio Civil y el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido que lo integra.

Que, en mérito a lo antes expuesto, las normas acotadas y para efectos de designar al responsable de la Oficina de Recursos Humanos de esta entidad o quien haga sus veces, de conformidad a los señalado por el artículo 6°, inciso f) de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, quien tendrá la función de registrar a los funcionarios y servidores públicos que cuenten con inhabilitaciones para trabajar con el Estado, al haber sido sancionados con destitución y despido, responsabilidad administrativa funcional o las ordenadas por el Poder Judicial; al igual que las sanciones por infracciones al Código de Ética de la Función Pública y otras que determine la Ley; a la persona de Srta. Edelma Témpora Agurto Guerrero, en su calidad de Jefe de Recursos Humanos de esta entidad edil.

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Srta. **EDELMA TÉMPORA AGURTO GUERRERO**, en su calidad de Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Máncora, como la persona responsable de registrar en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – SERVIR, cuya función será la de registrar a los funcionarios y servidores públicos que cuenten con inhabilitaciones para trabajar con el Estado, al haber sido sancionados con destitución y despido, responsabilidad administrativa funcional o las ordenadas por el Poder Judicial. Al igual que las sanciones por infracciones al Código de Ética de la Función Pública y otras que determine la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin Efecto la Resolución de Alcaldía N° 169-2013-MDM/AL, de fecha 30 de mayo de 2013, y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades respectivas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

C.c.
Archivo.
Secretaría General.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Gerencia Municipal.
Unidad de Administración.
Departamento de Desarrollo Económico Local.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
Prof. Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE